ACTO ADMINISTRATIVO NRO 152 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015"

El Secretario de Planeación e Infraestructura Física del municipio de San José de la Montaña, Antioquia, nombrado mediante Decreto 06 del 02 enero 2020, delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 06 del 02 de enero de 2024, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales especialmente el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE

a) Luego de hacer un estudio previo, se vio la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios contentivo del siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS Y DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA"**

b) En la aplicación de los criterios de adjudicación, se tuvieron en cuenta la idoneidad, experiencia y competencias, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se adjudicará el contrato.

c) El correspondiente contrato se suscribirá, en la fecha que se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo; en caso de no celebrarse, se aplicarán las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el Estatuto Contractual.

d) Teniendo en cuenta los anteriores argumentos,

DECIDE

PRIMERO. Adjudíquese el Contrato de Prestación de Servicios al señor **AMADO DE JESUS VASQUEZ PINO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.316.300**; cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS Y DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA"** Por un valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 8.647.800)** y el plazo estipulado por las partes en el contrato correspondiente.

SEGUNDO. El contrato se suscribirá dentro de los dos (02) días siguientes contados a partir de la ejecutoria del presente acto. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales.

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Conmutador: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8

TERCERO. Comuníquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato de la ley.

En aprobación de todo lo anterior, se expide esta acta en el Municipio de San José de la Montaña, Antioquia, el veinte (20) de octubre del 2026.

JUAN CAMILO MEDINA GIRALDO
Secretario de Planeación e Infraestructura

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Conmutador: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8